

COMUNICADO N°. 56

Fecha: Enero 4 de 2019

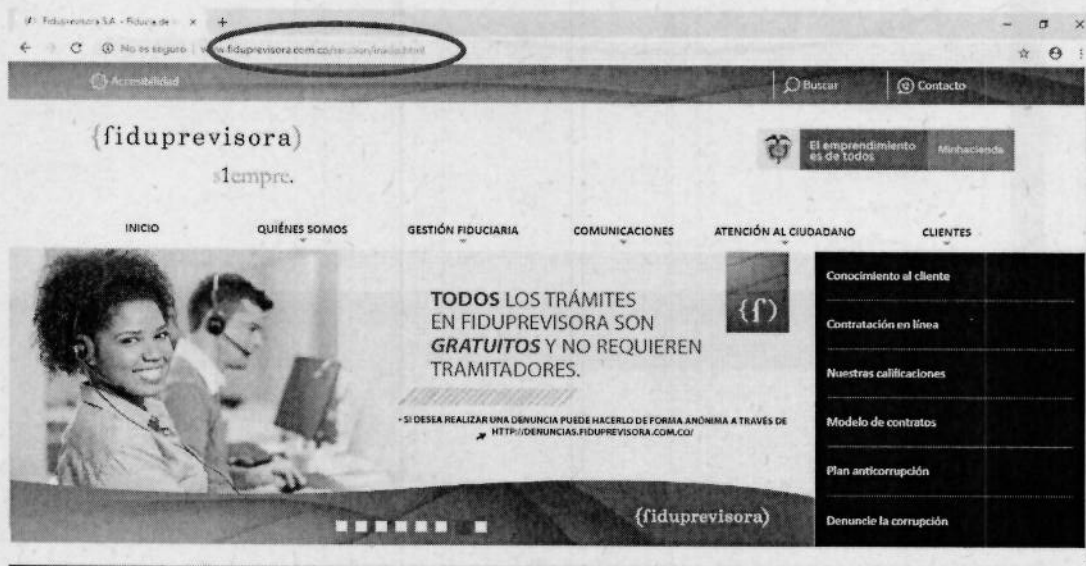
Para: I.P.S. y Prestadores de Bienes y Servicios Conexos.

De: CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2017, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

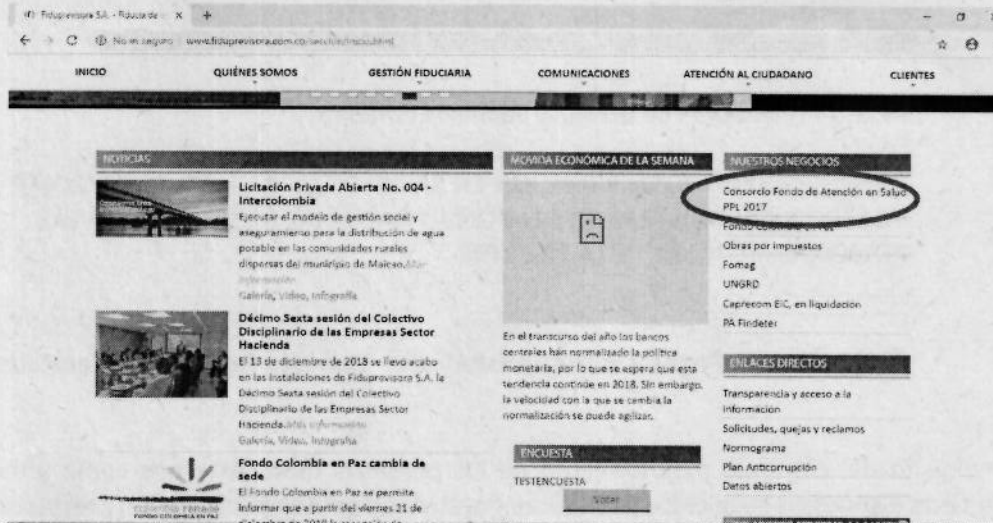
Asunto: Publicación de Pagos y Solicitud Estados de Cuenta a Facturación Radicada.

Con el propósito del continuo mejoramiento de los procesos tanto externos como internos, el Consorcio tiene dispuestos canales de comunicación, cuyo fin es la satisfacción del prestador, es por ello que a través del área de Pagos del Consorcio Fondo De Atención En Salud PPL 2017, ha venido indicando que la información de los diferentes pagos realizados a las IPS, correspondientes a la prestación del servicio de salud a la población privada de la libertad y que hayan sido efectivamente radicados por medio de las plataformas habilitadas, la cual se dispone en la página web de la Fiduprevisora S.A, a la que se puede acceder como se relaciona a continuación:

1. Ingrese a la página Web www.fiduprevisora.com.co

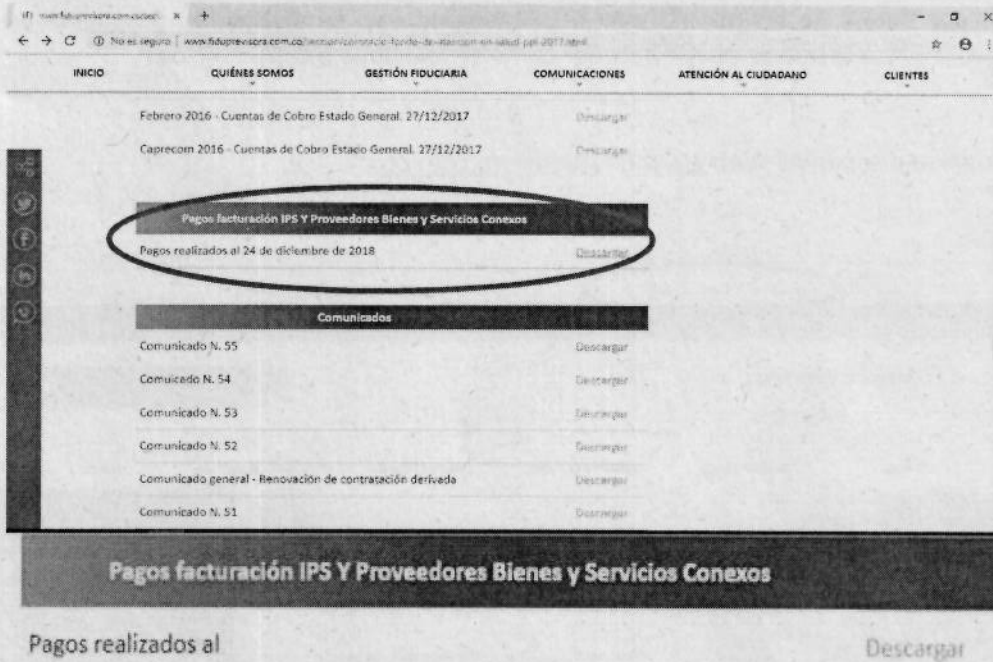


2. Seleccione en “Nuestros Negocios”, “Consortio Fondo de Atención en Salud PPL 2017”.



3. Diríjase a “Pagos Facturación IPS y Proveedores Bienes y Servicios Conexos”.

4.



Allí encontrará la opción descargar, y obtendrá un reporte histórico en formato Excel (versiones posteriores a 2016), el cual podrá filtrar por el NIT de su entidad, Número de factura(s), comprobante de egreso y/o fecha de pago, entre otros.

Es importante mencionar que la actualización se realiza todos los martes, donde se reportan los desembolsos realizados hasta el último día hábil de la semana inmediatamente anterior.

En busca de optimizar las respuestas a los requerimiento de estados de cartera por facturación de bienes ó servicios de salud prestados a la Población Privada de la Libertad, con fecha posterior a Febrero de 2016 y efectivamente radicadas al Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017, y una vez efectuados los cruces de información y actualización de saldos por parte de la IPS y de presentarse dudas, inconsistencias y/o anomalías puntuales deberán presentar su reclamación con los siguientes datos:

1. Los comunicados deben ser remitidos en forma física, anexando siempre CD con archivo en Excel donde se relacione las facturas objeto del cruce de información, aplicando la siguiente estructura:

NIT	FACTURA	PREFIJO FACTURA	No. FACTURA	N°. RADICADO FACTURA	VALOR BRUTO	IVA	VALOR TOTAL FACTURA
-----	---------	-----------------	-------------	----------------------	-------------	-----	---------------------

2. Los documentos con estos datos deben ser radicados en la Calle 72 N°. 10 – 03 Local 1005 Bogotá.

Es indispensable que los prestadores de servicios de salud adjunto a su requerimiento remitan en hoja electrónica de Excel el archivo con las facturas objeto de cruce de cuentas, en la estructura mencionada.

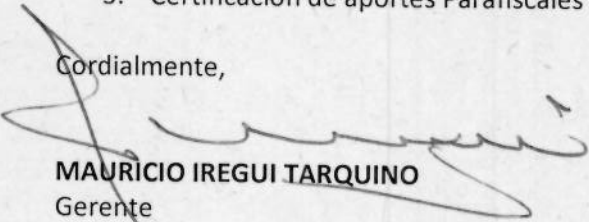
De esta forma podremos realizar los cruces de información de forma ágil y asertiva, suministrando información que satisfaga las necesidades del acreedor.

Cabe aclarar, que los oficios remitidos por los prestadores que no cumplan con lo descrito en el presente comunicado, serán devueltos teniendo en cuenta que no cumplen con los requisitos establecidos.

Por último, los prestadores deben actualizar en la plataforma PROSYC los documentos mencionados a continuación, de esta forma una vez las facturas surtan su proceso de auditoria el Consorcio podrá proceder con los desembolsos oportunamente, de presentar dudas en el cargue de los documentos pueden comunicarse con Jose Ignacio Ramírez Tel. (57+1) 5-94-51-11 Ext. 8002.

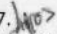


1. RUT.
2. Certificación Bancaria.
3. Certificación de aportes Parafiscales actualizados a la fecha.

Cordialmente,


MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente

Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017

Elaboró: Lina María Robayo Trillos – Abogada - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017. 
Revisó: Jhon Freddy Fajardo – Pagos - Director Financiero - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017. 
 Fabian Leonardo Leguizamon Garzón – Director Jurídico - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017.

